



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2018- MDJ

Jequetepeque, 24 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°072-2018-MDJ; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 22° de la constitución política del Perú establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 67° de la misma carta magna establece que el estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 1° del título preliminar de la ley n°28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes;

Que, la ley General de Residuos Sólidos, ley N°27314, señala en su artículo 10 que: las Municipalidades Distritales son responsables por la prestación los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos de orígenes domiciliarios, comerciales y similares a estos, así como de la limpieza de vías y espacios, y monumentos públicos en su jurisdicción y su adecuada disposición final;

Que, el reglamento de la ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N°057-2004-PCM, Señala en su artículo 8° numeral 2, que a las Municipalidades Distritales les corresponde asegurar una adecuada prestación del servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismo.

Que, la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE cuenta con un eficiente servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos que son de su competencia;

Que, es importante establecer de manera oficial el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito, a fin de garantizar que continúe y mejore el cumplimiento de los procesos establecidos que permiten el recojo efectivo de los residuos que se generan en el distrito, y se promueva desarrollo de prácticas ambientales adecuadas para su disposición final.

Que, es necesario que el Municipio Distrital de Jequetepeque implemente su PLAN INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS, en cumplimiento del marco legal vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se aprobó por mayoría lo siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DITRITAL DE JEQUETEPEQUE**

**ARTICULO 1°.**-Apruebese el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de JEQUETEPEQUE, el mismo que corre adjunto como anexo a la presente ordenanza.

**ARTICULO 2°.**-Encarguese a la sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque el cumplimiento del sistema referido en el artículo primero, para lo cual se contará con la activa participación de las demás oficinas de las municipalidades.

**Disposición final única.** - la sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque deberá llevar a cabo el proceso de la formulación e implementación del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, Para lo cual contará con el apoyo del equipo técnico conformado por trabajadores de las oficinas de la Municipalidad con competencia en la materia, y se le brindará las facilidades para cubrir los requerimientos de recursos humanos y materiales necesarios para efectuar esta labor.

**ARTICULO 3°.**- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
JEQUETEPEQUE

Ltcs M. Ramírez Ruiz  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque  
T. 044 571002